



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 00000001 -2017/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 16 ENE 2017.

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000960-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 14 de diciembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;



Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000960-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 14 de diciembre de 2011, se Designó al Ing. Pio Alva Moya, en el cargo de Director del Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-4, Director de la Agencia Agraria de Corrales dependiente de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura del Gobierno Regional de Tumbes;



Que, de acuerdo a la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes es necesario cesar la Designación del Ing. Pio Alva Moya y en consecuencia DESIGNAR al Ing. Edward Giani Querevalu Aguilar, en el cargo de Director del Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-4, Director de la Agencia Agraria de Corrales dependiente de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura del Gobierno Regional de Tumbes, disponiendo además se elabore el acto resolutorio conforme a Ley;



Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original!

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000001 -2017/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes,

16 ENE 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACION del Ing. Pío Alva Moya; en el cargo de Director del Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-4, Director de la Agencia Agraria de Corrales dependiente de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura del Gobierno Regional de Tumbes, a partir de la expedición de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. Edward Gianí Querevalu Aguilar, en el cargo de Director del Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-4, Director de la Agencia Agraria de Corrales dependiente de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura del Gobierno Regional de Tumbes, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR